

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduard Mias Navés.—3.705-C.

10274 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981 de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología por la que se califica definitivamente como Entidad colaboradora en materia de Medio Ambiente Industrial y se acuerda su inscripción en el Registro Especial a la Sección de Medio Ambiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.*

Cumplidos los requisitos necesarios en el expediente incoado para calificación definitiva como Entidad colaboradora a la Sección de Medio Ambiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 735/1975, de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 2624/1979, de 5 de octubre, y en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1980, ha resuelto calificar definitivamente a la Sección de Medio Ambiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, como Entidad colaboradora en materia de medio ambiente industrial, acordando su inscripción como tal en el Registro especial dependiente de esta Dirección General.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Director general, Juan Luengo Vallejo.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

10275 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. a sustituir por P. T. 437 «Torrellas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a 25 KV., a E. T. 437 «Torrellas» (a retirar).

Final de la misma: Nuevo P. T. 437, «Torrellas».

Término municipal: Riudarenas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,004.

Conductores: Tres, de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.741/80-A y 13645.

Poste transformador

Tipo: Intemperie elevado.

Transformador: Uno de 150 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 4 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.697-C.

10276 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.430, «Apartamentos L'Illa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Cable subterráneo a 25 KV., a E. T. 8.091, «Inter-Europa, S. A.».

Final de la misma: E. T. 1.430, «Apartamentos L'Illa».

Término municipal: Palafrugell.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,157.

Conductores: Tres de aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.745/80-A y 13.517.

Estación transformadora

Tipo: Subterránea.

Transformador: Uno de 630 KVA. y relación 25.000/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 4 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.698-C.

10277 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.308. Línea a 25 KV. a E. T. «Ulldelops». E. 13.619.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 312 metros, para suministro a la E. T. «Ulldelops», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. «Vandellós-Tortosa».

Presupuesto: 730.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perelló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.682-C.